

La Norma UNE EN ISO 14001 Gestión Medioambiental

Normas de referencia

Existen dos normas de **gestión medioambiental** que permiten integrar los procesos de gestión con los propios de la empresa: UNE-EN- ISO 14001/96 y el Reglamento Europeo 1836/93 (EMAS).

La norma ISO 14001 tiene un ámbito de aplicación Internacional, sin embargo el Reglamento Europeo es exclusivamente de ámbito comunitario.

Existe, además, un documento puente (UNE 150007) para las empresas que deseen acogerse al Reglamento Europeo una vez certificado el Sistema de Gestión medioambiental UNE-EN-ISO 14001.

Ambas normas tienen por objeto promover la mejora del comportamiento medioambiental de las empresas, estableciendo políticas y programas medioambientales consecuentes con la propia actividad.

La Norma ISO 14001

Esta norma fue desarrollada en el seno del comité de ISO, TC- 207, de gestión Medioambiental, que se creó en el año 1993. Pasó a ser norma española (UNE-EN-ISO 14001) en octubre del 96 y forma parte de una familia de normas de las cuales es la única certificable.

Los requisitos que se establecen para su aplicación son los siguientes:

- Definir, desarrollar e implantar una política medioambiental.
- Establecer objetivos y metas medioambientales.
- Desarrollar programas medioambientales.
- Evaluar, controlar y minimizar los riesgos medioambientales que la empresa genera.
- Cumplir con los requisitos medioambientales establecidos en la Legislación
- Evaluar periódicamente la eficacia del sistema

Reglamento europeo EMAS

El Reglamento Europeo 1836/93 de ecogestión y ecoauditoría (EMAS) fue publicado en el DOCE el 10/07/1993, encontrándose en la actualidad en fase de revisión. Los requisitos básicos para adoptar este reglamento son los siguientes:

- Diagnóstico Inicial.
- Desarrollo e implantación de una política, objetivos y programas medioambientales.

- Cumplir con los requisitos legales medioambientales.
- Implantar un sistema de gestión medioambiental.
- Establecer controles operativos y realizar auditorias del sistema.
- Realizar una declaración medioambiental y validarla por un verificador medioambiental acreditado.
- Presentar la declaración medioambiental validada al organismo competente de la comunidad autónoma en la que radique el centro verificado.